



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:51477/2012

CÓRDOBA, 28 DIC 2012

VISTO:

Lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; teniendo en cuenta lo informado a fs. 10 por la Dirección General de Personal y a fs. 12 por la Secretaría de Asuntos Académicos y,

CONSIDERANDO:

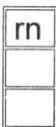
Lo establecido en las Resoluciones Rectorales Nros. 1616/77 y 606/96,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar las Resoluciones N° 349/12, 350/12, 365/12, 367/12 y 372/12 de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 3256

CÓRDOBA, 28 de agosto de 2012

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la profesora **OFELIA STIEFEL** (Leg.11722), en el dictado de catorce (14) horas cátedra titulares de Formación Física y Deportes (Cód.318), desde el 28/08/2012 y hasta el 26/09/2012, encuadrada en el artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el capítulo II artículo 10, y en art 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las horas cátedra de Formación Física y Deportes (Cód.318), que en cada caso se indica, desde el 28/08/2012 y hasta el 26/09/2012, en reemplazo de la profesora Ofelia Stiefel (Leg.11722); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada profesora.

Leg.12814- **DELIA QUINTEROS**- en cinco (5) horas cátedra.

Leg.30625- **MARIO GUIÑAZÚ**- en tres (3) horas cátedra.

Leg.18329- **MANUEL RUIZ**- en el dictado de tres (3) horas cátedra.

Leg.11449- **MARÍA ESTER DUROIX**- en el dictado de tres (3) horas cátedra.

ARTÍCULO 2°: Los docentes nombrados en el Art. 1°, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 349


Prof. Lic. **IGNACIO BARBEITO**
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC




Prof. Lic. **Sixto M. Reyes**
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"

CÓRDOBA, 28 de agosto de 2012.

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se concede licencia por enfermedad a la Sra. ADRIANA NUÑEZ (Leg. 19396), en el cargo de Subregente de 1ª D.O. (Cód. 305), desde el 15/08/2012 y hasta el 14/09/2012, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8º, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar como suplente a la Sra. GLORIA CAMINOTTI (Leg. 42159), en el cargo de Subregente de 1ª D.O. (Cód. 305), desde el 15/08/2012 y hasta el 14/09/2012, en reemplazo de la Sra. Adriana Nuñez (Leg. 19396); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

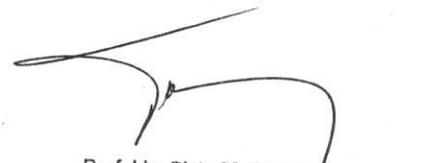
ARTÍCULO 2º: La Sra. Gloria Caminotti deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 350


Prof. Lic. IGNACIO BARBEITO
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC




Prof. Lic. Sixto M. Reyes
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. Manuel Belgrano

CÓRDOBA, 04 de septiembre de 2012.

VISTO:

La necesidad de designar personal docente para la cobertura de horas cátedra interinas en el Nivel Secundario (Cód. 318), por renuncia de la profesora LIDIA CASAS (Leg. 17019);

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de Formación Matemática (cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 01-09-2012 y hasta el 30-09-2012.

Leg. 46111- **MATÍAS MORENO**, en el dictado de doce (12) horas cátedra de Formación Matemática.

Leg. 46377- **VERÓNICA GONZÁLEZ**, en el dictado de seis (6) horas cátedra de Formación Matemática.

Leg. 31687 - **NOEMÍ ASÍS**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Formación Matemática.

Leg. 31687 - **NOEMÍ ASÍS**, en ocho (8) horas de Coordinación.

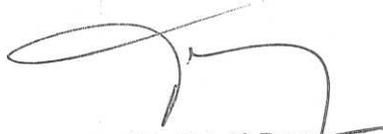
ARTÍCULO 2º: Los docentes nombrados en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 365



Prof. Lic. IGNACIO BARBEITO
SECRETARIO DOCENTE


Prof. Lic. Sixto M. Reyes
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



1613 - 2013
400
AÑOS

CÓRDOBA, 04 de septiembre de 2012.

VISTO:

La licencia por cargo mayor jerarquía (art. 13 apart. II inc. "e" del Decreto 3413/79), otorgada a la profesora NOEMÍ TERESA ASÍS (Leg. 31687), por Resolución Rectoral N° 1132/2011, en el dictado de doce (12) horas cátedra de Formación Matemática (Cód. 318), desde el 01/03/2011 y mientras dure su cargo de Coordinadora de Formación Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8° inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de Formación Matemática (Cód.318), que en cada caso se indica, desde el 01/09/2012 y hasta el 30/09/2012, en reemplazo de la profesora Noemí Teresa Asís (Leg. 31687); caducando la designación si fuese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente.

Legajo 46631- **ANDREA CAMPOS** – en el dictado de seis (6) horas cátedra.
Legajo 46111- **MATÍAS MORENO** – en el dictado de seis (6) horas cátedra.

ARTÍCULO 2°: Los docentes nombrados en el Art. 1°, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 367



Prof. Lic. Sixto M. Reyes
DIRECTOR



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



1613 - 2013
400
AÑOS

CÓRDOBA, 04 de septiembre de 2012.

VISTO:

la licencia sin goce de haberes por razones particulares (art. 13 apart. II inc. "b" del decreto 3413/79), otorgada a la profesora **ALEJANDRA VERÓNICA BALDONI** (Leg.43033), en el dictado de quince (15) horas cátedras interinas de Formación Científico Social (cód.318), desde el 06-08-2012 y hasta el 05-10-2012, por Resolución de Dirección N° 315/2012;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8° inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra (cód. 318) de Formación Científico Social, que en cada caso se indica, desde el 06-08-2012 y hasta el 05-10-2012, en reemplazo de la profesora Alejandra Baldoni (Leg. 43033); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Leg. 47081-**LUIS DANTE ALVERONI**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra.

Leg. 48619-**PAOLA BONVILLANI**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra.

Leg. 47935-**CECILIA MARIEL MORALES**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra.

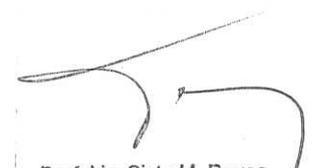
ARTÍCULO 2°: Las docentes nombradas en el Art. 1°, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 372


Prof. Lic. **IGNACIO BARBEITO**
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC




Prof. Lic. **Sixto M. Reyes**
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"